

Ordinario Sanado 21 de Agosto de 1701

N. S. M. Noble y muy Real Ciu. de Murcia y sala de la Casa
de la Corte de ella a Venisey siete de Agosto mill setec. y no
Los Muy Ill. Cos. Muera de juratacion a hazer Cavildoordin.
Como acostumbrian es a saber D. Andres Pinto de Lara de O
Consejo de su Mag. su Alcalde de Casa y Corte Corred. y Justicia
mayor de esta Ciu. D. Juan Lucas Puit D. Ant. Jorsey Carrillo
D. Juan. Molina D. Juan. Montis. D. Juan. Abellaneda Dons
Puis. Ramirez D. Juan. de Torres. Abaca. Vico. f.
Deyendo Juan. Costa Simon Dones Costa Moreno Martin Juss
y el Paricio Serrano Pedro Martinez de Luna Juan. Garcia
Guenero y Joseph Lopez Juados =

Libranzas

Deselibranza a N. S. D. Luis Saurin Red. de la Ciudad de tres
cientos Ducados de N. que le deveny estan por librar de dos
pensionen de los zensos que le hazen los propios de esta Ciu. que
cumplieron en diez y siete de Julio y Venisey siete de Agosto
este presente año, en conformidad del Informe del Cont.
que se dió en este ayuntamiento, en lo que se dió de otros pro
pios y sobre el D. D. Juado Martin Jussal su depositario =
Dize Carta del Gov. de las armas de la Ciu. y que esto de Cartasena
en que se incluye Carta de Real orden de su Mag. en que se le
manda estar con la precaucion conveniente para la mejora y defensa
de esta plaza por lo que quediere sobre venir q. la noticia de estar
para pasar al mediterraneo quarentay quatro navios de Rega
latena, en cuya virtud abierte a esta Ciu. la importancia
de tener gente prevenida para lo que se queda ofrezado firm
esto con Incomodidad a banuevo año = La Ciu. hauiendola
oído, Acorde responder a dho Gov. y que se participe esta no
vedad a los Cavalteros Comisarios de Guerra para que den
las ordenes convenientes a las sentas mayor y Capitanes de las
Compañias de milicia de esta Ciu. a fin de que se ben prevenida
para el efecto mencionado =

Se prevengan las
Milicias

D. Juan de la Torre
D. Juan de la Torre

Anuemo
Juan de la Torre

